

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE JUNIO DEL 2024.**

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADMC-Pindal, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del cantón Pindal, y la comparecencia a través de la plataforma virtual de los señores Concejales: Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén; señor Ángel Vicente Loyola Valencia; señor Ángel Eriberto Madrid González; señor Wilson Joselito Malla González y señor Christian Alonso Valdivieso Martínez; en calidad de miembros del Concejo Municipal y actuando como secretario del Concejo Municipal el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache, dejando constancia que por encontrarse el señor Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del cantón Pindal cumpliendo agenda en la ciudad de Loja, se convocó para que se lleve a efecto esa sesión a las 20H00, del día Jueves 13 de junio del 2024, en forma virtual mediante la plataforma MEET.GOOGLE.COM.

**S:** Señores concejales, señor alcalde, muy buenos noches con todos y cada uno de ustedes, señor alcalde me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 55 convocada por usted para el día de hoy jueves 13 de junio del 2024.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Buenas noches señores concejales, señor secretario, gracias a todos por estar presentes en la sesión convocada para el día de hoy, como ya lo ha manifestado el señor secretario, por motivos laborales me encuentro cumpliendo agenda en la ciudad de Loja, por ese motivo esta sesión se llevará a efecto en forma virtual, señor secretario proceda a constatar si existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

**S.-** Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día:

**Constatación del Quórum. -**

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 13 de junio del 2024.

Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - Presente;

Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** – Presente;

Señor concejal **Madrid Montesdeoca Ángel Eriberto.** - Presente;

Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – Presente;

Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** – Presente.

Señor alcalde, además de su presencia contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Consejo Municipal, por lo expuesto tenemos el quórum reglamentario como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo Municipal, en virtud de lo expuesto procede la sesión convocada para el día de hoy jueves 13 de junio del 2024.



GAD MUNICIPAL

**INDAL**  
Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 55

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias señor secretario, señores concejales, buenas noches, una vez que ha sido constatado por medio de secretaria que contamos con el quórum reglamentario, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día:

**Apertura e instalación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal.**

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.-** Muchas gracias señor secretario, señores concejales, bienvenidos a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 13 de junio del 2024, después de haber realizado la constatación del Quórum reglamentario por medio de secretaria y al contar con la presencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Concejo Municipal, en virtud a ello esta sesión extraordinaria queda legalmente instalada, señor secretario proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **TERCER** punto del orden del día:

**Lectura y aprobación del orden del día:**

De conformidad con lo que dispone los Arts. 60, literal c); 316 numeral 2 y, 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art 20 numeral 2, 23, 26 y 27 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo Municipal, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los Señores Concejales, a Sesión ordinaria de Concejo, con las especificaciones y el orden del día que se detalla a continuación:

**FECHA:** JUEVES 13 de JUNIO del 2024.

**HORA:** 20H00 pm.

**LUGAR:** A través de la plataforma MEET.GOOGLE.COM.

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Instalación de la Sesión ordinaria de Concejo, por parte del Sr. Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Lectura y aprobación del contenido del Acta de la sesión extraordinaria Nro. 006, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, lunes 10 de junio del 2024;
- 5.- Conocimiento de la necesidad de declarar la utilidad pública con fines de expropiación parcial de los terrenos rurales ubicados en el barrio Cochas de la parroquia 12 de Diciembre, propiedad de la señora Otilia Sánchez Sisalima y Propiedad de Santos Rogelio Paredes Córdova.
- 6.- Conocimiento, análisis y resolución por parte del Pleno del Concejo de acuerdo a lo que estipula el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), emitiendo informe de factibilidad, de acuerdo a lo

solicitado por los herederos Sánchez Sánchez, en el proceso de partición judicial Nro. 11320 – 2024 - 00013 del bien inmueble que consiste en una casa de habitación y patio adyacente, ubicado en el perímetro urbano del cantón Pindal, cuya cabida es de trescientos dos metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros (302.58m).

7.- Asuntos Varios;

8.- Clausura

Hasta aquí el tercer punto del orden del día señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias señor secretario, señores concejales, está puesto a consideración de ustedes los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria, si alguno de ustedes señores concejales tiene algo que objetar, modificar o agregar algún punto al orden del día, puede hacerlo en este momento.

Señor secretario proceda a constatar si existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde, señores concejales una vez que ha sido expuesto el tercer punto del orden del día existe la moción para aprobarlo.

**C: Wilson Malla González.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, mociono la aprobación del tercer punto del orden del día.

**S:** Señores concejales existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Wilson Malla González.

**C: Marjorie Belén Calderón.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, apoyo la moción del compañero Wilson Malla González para la aprobación del tercer punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde existe la moción por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Marjorie Belén Calderón, para someter a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario con la moción presentada por parte del concejal Wilson Malla González y el apoyo de la concejal Marjorie Belén Calderón, proceda a tomar votación para aprobar el tercer punto al orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden Alfabético.

Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** – A favor;

Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;

Señor concejal **Madrid Montesdeoca Ángel Eriberto.** – A favor;

Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – A favor;

Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;

Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que por unanimidad del pleno del consejo queda aprobado el tercer punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, señores concejales queda aprobado el tercer punto del orden del día, señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día;

**S:** Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día:

**Lectura y aprobación del contenido del Acta de la sesión extraordinaria Nro. 006, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, lunes 10 de junio del 2024;**

Señor alcalde señores concejales el acta Nro. 006 ha sido puesta en conocimiento de ustedes en forma digital, para su revisión, así mismo señores concejales les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta Nro. 006.

En la sesión Nro. 006, en el punto cinco se trató sobre la autorización para la creación de una nueva partida presupuestaria Nro. 8.4.03.01 para terrenos y expropiaciones dentro del programa 3.5.1 Dirección de Obras Públicas.

**A:** Señor secretario proceda a constatar si existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde, señores concejales existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, una vez realizada la revisión del acta, mociono la aprobación del cuarto punto del orden del día, esto es la aprobación del contenido del Acta de la sesión extraordinaria Nro. 006.

**S:** Señores concejales existe el apoyo a la moción presentada por la concejal Marjorie Belén Calderón

**C: Wilson Malla González y concejal Vicente Loyola Valencia.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, apoyamos la moción del compañero Christian Valdivieso Martínez para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde existe la moción por parte de los concejales Wilson Malla González y concejal Vicente Loyola Valencia, para someter a votación la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario con la moción presentada por parte de la concejal Christian Valdivieso Martínez y el apoyo de los concejales Wilson Malla González y Vicente Loyola Valencia, proceda a tomar votación para aprobar el cuarto punto al orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden Alfabético.

Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén**. – A favor;  
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;  
Señor concejal **Madrid Montesdeoca Ángel Eriberto**. – A favor;  
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito**. – A favor;  
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;  
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobada el acta Nro. 53, correspondiente a la sesión extraordinaria de concejo, de fecha lunes 10 de junio del año 2024, hasta aquí el cuarto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias señor secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

**Conocimiento de la necesidad de declarar la utilidad pública con fines de expropiación parcial de los terrenos rurales ubicados en el barrio Cochales de la parroquia 12 de Diciembre, propiedad de la señora Otilia Sánchez Sisalima y Propiedad de Santos Rogelio Paredes Córdova.**

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, señores concejales en este punto del orden del día tenemos el inconveniente que no hemos logrado obtener las escrituras de los terrenos a expropiar para realizar la apertura de la variante hasta el sector de Angosturas, debemos realizar la búsqueda exhaustiva para constar la existencia de documentos que habiliten realizar el procedimiento de expropiación, por ello señor secretario es procedente declararnos en sesión permanente.

**S:** Con lo expuesto señor alcalde con este informe no tenemos nada claro sobre la existencia de los documentos es decir de las escrituras que demuestren la titularidad de dominio a nombre de las personas que se ha detallado, de no existir escrituras tendremos que acudir a la comuna Honor y Trabajo para solicitar autorización para ingresar en estos terrenos y realizar la apertura de la variante.

Al no contar con los informes y la documentación pertinente nos impide continuar conociendo el quinto punto del orden del día, por lo expuesto señor alcalde procede declarar al Pleno del Concejo Municipal en sesión permanente conforme lo establece el Art. 23 inciso sexto de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal, que establece:

**“En caso de no ser posible agotar el orden del día, se puede declarar en sesión permanente, cuando a juicio de las dos terceras partes de los concurrentes, los temas a tratar revistan especial urgencia”.**

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias señor secretario, señores concejales con lo expuesto por usted dígnese constatar si existe apoyo a declararnos en sesión permanente, para reinstalar la sesión el día lunes 17 de junio a las 14H00.

**S:** con lo manifestado por el señor alcalde señores concejales es importante contar



GAD MUNICIPAL

**PINDAL**  
Sembrando verdad, cosechando libertad

# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

**PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027**

**SECRETARIA GENERAL**

**ACTA Nro. 55**

con sus opiniones y aprobación a lo solicitado.

**C: Marjorie Belén Calderón.** - Señor alcalde señores concejales, en virtud que no existe la documentación que avale la expropiación parcial solicitado, considero que se declare en sesión permanente

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias concejal Marjorie Calderón.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Me permite señor alcalde es importante considerar la parte legal con sumo cuidado, es la base fundamental para realizar una expropiación, con ello es importante obtener la documentación necesaria para poder tratar el quinto punto del orden del día, con ello señor alcalde y en base a la facultad que nos otorga el Art. 23 inciso sexto de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal, estoy de acuerdo en declararnos en sesión permanente y reinstalar la sesión el día y la hora propuesta por usted señor alcalde.

**C: Wilson Malla González.** - Señor alcalde, compañeros concejales, estoy de acuerdo que nos declaremos en sesión permanente y reinstalarnos el día lunes a las 14H00 y contar con la documentación necesaria para tratar el punto del orden del día.

**C: Vicente Loyola Valencia.** - Señor alcalde, compañeros concejales, con lo manifestado por el señor secretario es necesario que se busque la documentación de estos terrenos y ver si procede la expropiación o en su defecto la autorización de la comuna, estoy de acuerdo que nos declaremos en sesión permanente señor alcalde.

**C: Ángel Madrid Montesdeoca.** - Señor alcalde, compañeros concejales, yo también estoy de acuerdo con lo manifestado por usted y reinstalar la sesión el día lunes a las 14H00.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario nos declaramos en sesión permanente y nos reinstalamos el día lunes 17 de junio del 2024 a las 14H00.

**S:** Señor alcalde una vez que hemos escuchado lo manifestado por los señores concejales y el apoyo por unanimidad, es procedente declararnos en sesión permanente de acuerdo a lo que establece el Art. 23 inciso sexto de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal.

## **Reinstalación de la sesión Ordinaria Nro. 55.**

**S:** Siendo las 14H00 del día lunes 17 de junio del 2024, nos reinstalamos para dar continuidad y agotar los puntos del orden del día de la convocatoria Nro. 55, con ello señor alcalde damos inicio con el quinto punto del orden del día, para ello procedo a dar lectura al mismo:

**Conocimiento de la necesidad de declarar la utilidad pública con fines de expropiación parcial de los terrenos rurales ubicados en el barrio Cochas de la parroquia 12 de Diciembre, propiedad de la señora Otilia Sánchez Sisalima y Propiedad de Santos Rogelio Paredes Córdova.**

Señores concejales les hago conocer el informe emitido el Arquitecto Santiago Vélez.



GAD MUNICIPAL

**PINDAL**  
Sembrando verdad, cosechando libertad**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

**ACTA Nro. 55**

Director de Planificación Territorial y Proyectos del GADMC- PINDAL, quien mediante Memorando–Nro. 384-DPRCU-GADMCP-2024 de fecha 06 de junio del 2024, da contestación en atención a sumilla inserta del día 06 de Junio del 2024, sobre “Informe

técnico vial” de la CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE EN EL SECTOR DE PANECILLO DE COCHAS DE LA VÍA PANECILLO DE COCHAS - ANGOSTURA y en virtud de lo que establece el artículo 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización COOTAD, que indica que compete a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, la declaratoria de expropiación de bienes, por razones de utilidad pública, dirijo el siguiente informe, a usted señor alcalde, para poner en su conocimiento lo siguiente.

1.- En el tramo de la vía Las Cochas – La Sota – Angosturas, contamos con una topografía irregular que sobre pasa el porcentaje máximo de inclinación o desnivel, esta situación genera dificultad en el normal tránsito vehicular, sobre todo en la época invernal.

2.- Revisado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMC-PINDAL se tiene que, el proyecto de construcción de la variante propuesta, NO SE ENCUENTRAN EN CONTRAPOSICIÓN, en su diagnóstico estratégico, en su propuesta o en su modelo de gestión, con los instrumentos de planificación territorial, como lo son, el PDyOT y el PUGS en vigencia.

3.- Revisado el portafolio de proyectos con el que cuenta el departamento de planificación, se resume que, el GADMC-PINDAL, No cuenta con estudios realizados, o que se vaya a ejecutar alguna intervención física, ajena a la construcción de la variante.

4.- Con el ánimo de precautelar la seguridad vial, para garantizar el buen funcionamiento de la circulación del tránsito y para mejorar las condiciones de vida de nuestros mandantes, se ha diseñado una variante en dicha vía, con las siguientes características:

Características de la vía:

		NORTE:	ESTE:
○ Punto de inicio, 0+000 “Y” Tacuri - Cochas	:	9550659,15	595210,78
○ Punto de llegada, 0+511.83:		9550826,56	594748,27
○ Longitud: 496.87 metros lineales.			
○ Ancho :10 metros.			

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREDIOS AFECTADOS:  
INFORME DE VALORACIÓN DEL BIEN.

**Propietario 1.-**

- Nombre: Paredes Córdova Santos Rogelio.
- Clave catastral: 1114520110152
- Área total: 1.7729ha
- Área afectada: 1200m<sup>2</sup>
- Avalúo catastral: \$ 3696.54
- VALOR REFERENCIAL A PAGAR: \$250.20

**Propietario 2.-**

- Nombre: Otilia Sánchez Sisalima.

- Clave catastral: 1114520110154
- Área total: 40.33389ha
- Área afectada: 3768.70m<sup>2</sup>
- Avalúo catastral: \$ 81882.91
  
- VALOR REFERENCIAL A PAGAR: \$764.98

Se adjunta certificado de avalúos y planimetría, documentos emitidos por el Analista 4 de Avalúos y Catastros en los cuales encontrará datos tales como:

- ✚ Clave catastral.
- ✚ Avalúo catastral.
- ✚ Área del terreno, área de construcción y linderos.

Esto es lo relevante del informe del departamento de Planificación y la documentación existente recalcando que no existen títulos de propiedad, con ello señores concejales se ha puesto en conocimiento de ustedes y continuar con el procedimiento de expropiación.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señores concejales se ha puesto en conocimiento de ustedes la necesidad que existe para realizar la expropiación y de esta manera poder construir la variante en la vía que conduce a la comunidad de Angosturas, sin embargo, no tenemos aun la documentación correspondiente, ponemos en conocimiento de ustedes para que puedan contar con elementos y mantenerlos informados del procedimiento que estamos realizando.

**C: Christian Alonso Valdivieso Martínez.** - Personalmente señor alcalde, compañeros concejales esperando que se siga manejando el tema con la sutileza que lo vienen manejando y una vez que se cuente con los informes pertinentes podamos realizar la expropiación parcial de los terrenos detallados, y realizar la apertura de la variante, que es una obra muy importante para esta comunidad de Angosturas.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde con su venia procedo a dar lectura del **SEXTO**, punto del orden del día.

**Conocimiento, análisis y resolución por parte del Pleno del Concejo de acuerdo a lo que estipula el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), emitiendo informe de factibilidad, de acuerdo a lo solicitado por los herederos Sánchez Sánchez, en el proceso de partición judicial Nro. 11320 – 2024 - 00013 del bien inmueble que consiste en una casa de habitación y patio adyacente, ubicado en el perímetro urbano del cantón Pindal, cuya cabida es de trescientos dos metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros (302.58m).**

Señor alcalde señores concejales, mediante INFORME DE PROCEDENCIA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA.

Emitido por el Arquitecto Santiago Vélez Socola, director de planificación de:

- **FECHA:** 2024-05-25
- **SOLICITANTE:** MARÍA BERTILA SANCHEZ SANCHEZ.
- **PROPIETARIOS CAUSANTES:** JULIO BALTAZAR SANCHEZ GRANDA.  
CARMEN LASTENIA SANCHEZ SANCHEZ.

#### **ANTECEDENTES:**

- Con fecha 17 de Mayo del 2024, en hoja valorada número 015345 la señora María Bertila Sanchez Sanchez, solicita a la Máxima Autoridad del Gad Municipal del cantón Pindal, se disponga a quien corresponda la revisión y aprobación de la partición extrajudicial de los bienes inmuebles de sus extintos padres Sr. Julio Baltazar Sanchez Granda y Sanchez Sanchez Carmen Lastenia.
- Con fecha 17 de mayo del 2024, se sumilla, por parte del Ing. Vladimir Placencia Berrú Director Administrativo del Gad Municipal del cantón Pindal, el presente trámite al Departamento de Planificación, a mi correspondencia.
- Bajo cumplimiento del Art 6. De la Ordenanza que regula el procedimiento de emisión del informe en particiones judiciales y extrajudiciales de bienes inmuebles del cantón Pindal, se elabora y emite el presente informe técnico.

#### **DESARROLLO:**

- 1.- Revisado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gadm de Pindal en vigencia se tiene que, lo predios NO SE ENCUENTRAN AFECTADOS, en su diagnóstico estratégico, en su propuesta o en su modelo de gestión.
- 2.- Revisado el portafolio de proyectos con el que cuenta el departamento de planificación, se resume que, el GADM de Pindal, No cuenta con estudios realizados, que afecten al predio a partirse.
- 3.- Conforme lo determina el certificado del registro de la propiedad nro. 00000352, de fecha 15 de mayo del 2024 el predio no cuenta con área definida, sin embargo, la planimetría adjunta al trámite establece un área de 302.36m<sup>2</sup>. Esta información se corrobora con la contenida en el certificado Nro. 08450 de la Unidad de Avalúos y Catastros del GADM de Pindal.
- 4.- El predio a partirse cuentan con la superficie mínima establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo en Vigencia.

#### **CONCLUSIONES:**

En concordancia con el marco normativo vigente se procede a determinar que, no existe contraposición técnica para el presente trámite de partición, respecto a nuestros instrumentos de planificación territorial como son el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

#### **RECOMENDACIONES:**

En consecuencia, la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano y Rural del GADM DE PINDAL, **OTORGA VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN JUDICIAL PROPUESTA.**

- La presente no constituye autorización alguna para construcción, debiendo para el efecto tramitar los respectivos permisos. Propiedad Horizontal debidamente justificada.
- No se autoriza cambio de uso de suelo, se PROHIBE toda actividad que amenace afectación al patrimonio arquitectónico de la ciudad de Pindal.
- Se prohíbe toda intervención física en la vivienda sin los debidos permisos.

Mediante informe Jurídico Nro. 45-2024-PS, sobre la “Petición de informe factibilidad para partición judicial solicitado por JULIO ADALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, de fecha 14-06-2024 el Ab. Augusto Fernando Toledo **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-PINDAL**, manifiesta lo siguiente:

**VISTOS:** Mediante hoja valorada No. 015345, de fecha 17 de mayo de 2024, los señores:

1. **JULIO ADALBERTO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1703134930**
2. **MELVA VIOLETA SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1100624400** (fallecida) representada por sus hijos: DARWIN RAFAEL, BERONICA NOEMI, ANITA LUCIA Y JUAN JOSE MONCAYO SANCHEZ representada por su CURADOR ESPECIAL Señora **YOMAR FRANIA MONCAYO PALACIOS C.C. 1102202890, (PARA LO CUAL ADJUNTA SENTENCIA DE CURADURIA ADJUNTA);**
3. **JOSÉ ARQUIMEDES SANCHEZ SANCHEZ C.C. 0905589511**
4. **MARTHA NOEMI SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1101721767**
5. **WILMA DOLORES SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1102085048**
6. **BOLIVAR CARLOS SANCHEZ SANCHEZ C.C. 0909832388**
7. **MARICELA DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1102601091**
8. **CARMEN TERESA SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1101820957 (FALLECIDA)**, representada por sus hijos: PAULINA DEL CARMEN CABRERA SANCHEZ C.C. 1103500375; JAVIER RODRIGO CABRERA SANCHEZ C.C. 1803946027; y, MARIA BERTILA SANCHEZ SANCHEZ C.C. 1101439881 (**QUIEN REPRESENTA A TODOS SUS HERMANOS Y SOBRINOS SEGÚN PODERES**)

Los solicitantes comparecen y solicitan el informe de factibilidad para partición del Bien inmueble dejado por los causantes **JULIO BALTAZAR SANCHEZ GRANDA (+); Y, CARMEN LASTENIA SANCHEZ SANCHEZ (...)**, para lo cual es necesario contar con el informe jurídico y para hacerlo se considera lo siguiente:

**PRIMERO:** La petición formulada es válida, se enmarca dentro de las atribuciones del concejo del GAD consagradas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, especialmente lo que señala el COOTAD artículo 473; **SEGUNDO:** Los peticionarios mediante escrito presentado y dirigido al Señor Alcalde del GAD Pindal, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pindal, de fecha 17 de mayo de 2024, exponen: “solicitamos al Gobierno municipal el informe



GAD MUNICIPAL

**PINDAL**  
Sembrando verdad, cosechando libertad**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

**ACTA Nro. 55**

de Factibilidad para partición judicial del Bien Inmueble dejado por los causantes **JULIO BALTAZAR SANCHEZ GRANDA (+); Y, CARMEN LASTENIA SANCHEZ SANCHEZ (...)**; **TERCERO**: Al pedido se adjuntan los siguientes documentos: **3.1.** Petición en una hoja valorada signada con el no. 015345, de fecha 17 de mayo de 2024; **3.2.** Diecisiete fojas certificadas por el Dr. Orlando Espinosa Díaz, secretario Judicial de Pindal de fecha 09 de febrero de 2024, que contienen el juicio de inventario No. 11320-2022-00084 en el cual consta la demanda, auto de aceptación a trámite, acta de alistamiento y avalúo de los bienes inventariados, sentencia aprobando el alistamiento y avalúo de los bienes, auto de aclaratoria de la sentencia, y razón que la sentencia del juicio de inventario se

encuentra ejecutoriada por el ministerio de la Ley; **3.3.** Doce fojas certificadas por el Dr. Orlando Espinosa Díaz, secretario Judicial de Pindal de fecha 23 de mayo de 2024, que contienen: **3.3.1.** Partida de matrimonio ente Julio Sánchez y Carmen Sánchez; **3.3.2.** Copia de la Razón de inscripción de la escritura de posesión efectiva inscrita bajo el No. 410 de fecha 24 de octubre de 2023; **3.3.3.** Copia de la demanda del juicio de partición judicial signado con el No. 11320-2024-00013, en cinco fojas; **3.3.4.** Copia del Acta de sorteo de la demanda de partición judicial signada con el No. 11320-2024-00013, en una foja útil; **3.3.5.** Copia del Auto de fecha 05 de febrero de 2024, a las 16h06 en el cual el Sr. Juez Quezada Quezada Diego Gustavo ordena completar y aclarar la demanda, en una foja; **3.3.6.** Copia del escrito completando la demanda, en una foja; **3.3.7.** Copia del Auto de fecha 16 de febrero de 2024, a las 15h26 en el cual el Sr. Juez Quezada Quezada Diego Gustavo acepta la demanda de partición del proceso signado con el no. 11320-2024-00013, en una foja; **3.3.8.** Copia de la notificación del auto de aceptación a trámite de la demanda de fecha 16 de febrero de 2024, a las 15h45 y razón de la certificación de las copias del proceso signado con el No. 11320-2024-00013, en una foja; **3.4.** Escrituras públicas que contienen poderes especiales para actuar en el presente proceso: **3.4.1.** Escritura Pública otorgada por José Arquímedes Sánchez Sánchez, Martha Noemi Sánchez Sánchez, Wilma Dolores Sánchez Sánchez, Bolívar Carlos Sánchez Sanchez, Maricela de Jesús Sánchez Sánchez, Darwin Rafael Moncayo Sánchez, Beronica Noemi Moncayo Sánchez y Anita Lucia Moncayo Sánchez, en favor de María Bertila Sánchez Sánchez, escritura pública otorgada ante la Mg. Doris Maridza Mayanquer Suarez Notaria Primera del cantón Pindal; y **3.4.2.** Escritura Pública otorgada por Paulina del Carmen Cabrera Sánchez en favor de María Bertila Sanchez, escritura pública otorgada ante la Mg. María Piedad Martínez Sey, Notaria Cuarta del cantón Ambato; **3.4.3.** Escritura Pública otorgada por Javier Rodrigo Cabrera Sánchez en favor de Maria Bertila Sánchez Sánchez, escritura pública otorgada ante la Mg. Mercedes Condor Salazar, Notaria Ochenta y cinco del cantón Quito; **3.5.** Cuatro certificados de defunción de los causantes **Carmen Lastenia Sánchez Sánchez (+), Julio Baltazar Sánchez Granda (+), Carmen Teresa Sánchez Sánchez, Melva Violeta Sánchez Sánchez**; **3.6.** Certificado del registro de la propiedad del cantón Célica, emitido por el Mg. Alex E. Jumbo Yaruquí, del bien inmueble consistente en una casa de habitación con patio adyacente ubicada en el centro de la parroquia Pindal, inscrito bajo el No. 115 de fecha 03 de octubre de 1985; **3.7.** Certificado del registro de la propiedad del cantón Pindal, emitido con fecha 15 de mayo de 2024, por la Dra. Sonia Margarita Castillo Salinas, Registradora de la propiedad del cantón Pindal, del bien inmueble consistente en una casa de habitación con patio adyacente ubicada en el centro de la parroquia Pindal, inscrito bajo el No. 115 de fecha 03 de octubre de 1985; **3.8.** Certificado de Avalúo de la propiedad de fecha 14 de mayo de 2024; **3.9.** Adjunta planimetría suscrita por el jefe de Avalúos y Catastros del GAD Pindal y Director de Planificación del GADM Pindal; **3.10.** Se adjuntan certificados de no adeudar de los solicitantes; **3.11.** Se adjuntan cedulas y certificados de votación de los solicitantes;



GAD MUNICIPAL

**PINDAL**  
Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

### ACTA Nro. 55

**3.12.** Se adjunta copia del pago del impuesto predial de la propiedad a partirse del año 2024; **CUATRO:** Se adjunta copia certificada de la demanda y auto de fecha 16 de febrero de 2024, en el cual se ordena que se oficie al GADM Pindal para obtener el informe de factibilidad de conformidad con lo que determina el Art. 473 del COOTAD, en el cual consta el proyecto de partición en el cual se determina textualmente el siguiente proyecto de partición: "**PROYECTO DE PARTICION:** Por tratarse de un bien que no admite división o el mismo es indivisible, solicitamos se sirva disponer la venta del Bien Inmueble cuya Escritura Pública de Compraventa fue realizada en la Ciudad de Célica el día "02 de octubre de 1985" ante la señora Martha González Vega Notaria Publico Segundo del Cantón célica, entre los Señores: José Bolívar Vargas Vaca y

María Etelvina Rogel Vaca quienes VENDEN A FAVOR de LOS ESPOSOS SENORES: JULIO BALTAZAR SÁNCHEZ, GRANDA Y CARMEN LASTENIA SÁNCHEZ, una casa de Habitación con patio adyacente, ubicado en el Perímetro urbano de la población de Pindal; título inscrito en el Registro de la Propiedad de Celica el día "03 de octubre de 1985", Bajo el número 115 del Registro de Célica;, LOS LINDEROS Y DIMENSIONES DEL INMUEBLE A DIVIDIRSE Y PARTIRSE, aquí especificado y según el Levantamiento planimétrico de fecha: "PINDAL ENERO DEL 2023" son los siguientes: **POR EL NORTE**, con propiedad del señor Jorge García, en una extensión de 25.17 metros; **POR EL SUR** con propiedad de Bolívar Vargas, en una extensión de 24.75 metros; **POR EL ESTE** con propiedad del señor Leopoldo Moncada, en una extensión de 5.27 metros; y, con propiedad del señor Bolívar Vargas, en una extensión de 6.30 metros; Dando una extensión total por el lindero Este 11.57 metros; y, **POR EL OESTE** con la Calle Loja desde el punto 1 hasta el punto 5, en una extensión de 12.70 metros. Dando un Área total de 302.58 metros cuadrados. Para que con el resultado de la VENTA DEL INMUEBLE se divida EL DINERO a prorrata en partes iguales entre todos los herederos."; **QUINTO:** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 473, señala "En caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la Municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición será nula"; **SEXTO:** Una vez cumplidos los requisitos que la Ley exige par este tipo de particiones, y acogiendo el informe de Procedente y factibilidad técnica Nro. 008-DPTP-GADMCP-2024, de fecha 25 de mayo de 2024, en el cual recomienda "En consecuencia, la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano y Rural del GADMC-PINDAL, **OTORGA VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN JUDICIAL PROPUESTA**". Con los antecedentes expuestos, esta Dependencia de la Procuraduría Síndica del GAD Pindal, llega a la: **CONCLUSION. - UNO).** - Que es procedente jurídicamente el proyecto de partición descrito en el numeral "CUATRO" del presente informe jurídico, debiendo el órgano jurisdiccional velar que se cupla con el trámite de Ley en el ámbito de sus competencias, **RECOMENDACIÓN: UNO:** Esta Procuraduría Síndica, recomienda que el Consejo del GADM del cantón Pindal, conozca, revise y apruebe el proyecto de partición en caso que así lo consideren por ser viable técnica y jurídicamente.

Con estos antecedentes, sírvase poner en conocimiento del Consejo Cantonal del GADM Pindal, conforme lo determina el Art. 473 del COOTAD, para su revisión y autorización en caso de que así lo considere.

Con esto señores del Pleno del Concejo Municipal, el pedido cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5.1 de la ordenanza que regula el procedimiento de emisión del

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 55

informe en particiones judiciales y extrajudiciales de bienes inmuebles del cantón Pindal, en virtud a ello es procedente autorizar conforme a lo solicitado en la cláusula OCTAVA de la demanda inicial de Partición judicial en el Proceso Nro. 11320-2024-00013.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Una vez que el señor secretario ha puesto en conocimiento de ustedes señores concejales la presente solicitud, con ello les corresponde a ustedes autorizar lo solicitado por los herederos Sánchez Sánchez.

**C: Christian Alonso Valdivieso Martínez.** - Señor alcalde compañeros concejales, mociono que se resuelva conforme lo han solicitado los herederos Sánchez, otorgando la autorización de la partición judicial propuesta.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - señores concejales todos están de acuerdo con la moción propuesta por el concejal Christian Valdivieso Martínez.

**P.C:** si señor alcalde estamos de acuerdo en autorizar la partición judicial solicitada, en virtud que el bien inmueble es susceptible de cambio de dominio o traspaso, mas no de fraccionamiento, por ello apoyamos la moción del compañero Christian Valdivieso.

**S:** Por unanimidad el Pleno del concejo resuelve autorizar lo solicitado por los herederos Sánchez Sánchez.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde con su venia procedo a dar lectura del **SEPTIMO**, punto del orden del día

**Asuntos varios. -**

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias señor secretario señores concejales, estamos en el quinto punto del orden del día, pueden ustedes exponer sus opiniones, pedidos o cualquier manifiesto de interés colectivo en beneficio de nuestro cantón, si ustedes tienen algún punto que tratar este es el momento para que lo expongan.

Señor secretario señores concejales quiero informarles que el vehículo que ha sido gestionado ante AME, ya se ha hecho realidad, se nos ha entregado y ya está a disposición del cantón Pindal, así mismo debo hacerles conocer que la motoniveladora se encuentra en reparación.

Así mismo considero que nos tocar invertir en reparar la maquinaria para ello si es necesario tomaremos dineros de los sueldos de los trabajadores para cubrir las necesidades urgentes como es los proyectos de agua y reparación de maquinaria.

**C: Christian Alonso Valdivieso Martínez.** - Señor alcalde con el debido respeto debo manifestarle que lo sugerido por usted no lo comparto, no estoy de acuerdo, debemos considerar que los sueldos son prioritarios y el personal de la institución se encuentran con varios meses de retraso y no seria justo no pagar sus sueldos.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 55

**C: Wilson Malla González.** - Señor alcalde considero necesario tomar decisiones porque las comunidades nos reclaman obras y para ello necesitamos recuperar la maquinaria y trabajar en los proyectos de agua, es duro tomar estas decisiones, pero considero que es muy necesario señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias señores concejales, señor secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **OCTAVO** punto del orden del día:

**Clausura de la sesión.**

**A:** Muchas gracias señor secretario, señores concejales les agradezco por su presencia, después de haber tratado todos los puntos del orden del día, la presente sesión queda legalmente clausurada, muy buenas tardes con todos ustedes.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL - LOJA - ECUADOR  
**ALCALDE**  
PINDAL - LOJA - ECUADOR

Julio Vismar Guerrero Vera  
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL

*Marjorie Belén Calderón Rogel*

Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel  
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL

*Sr. Christian Alonso Valdivieso M.*

Sr. Christian Alonso Valdivieso M.  
CONCEJAL URBANO DEL GADMC- PINDAL

*Eriberto M.*

Sr. Ángel Eriberto Madrid Montesdeoca  
CONCEJAL RURAL ALTERNO DEL GADMC-PINDAL

*Sr. Wilson José Malla González*

Sr. Wilson José Malla González  
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

*Ángel Vicente Loyola Valencia*

Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia  
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

*Ab. Santos E. Remache Ch.*  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL  
SECRETARIA GENERAL  
PINDAL - LOJA - ECUADOR